



I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría.

II. BASE JURÍDICA

Artículos 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 104, 110, 111 y 112 fracciones III, V, VIII, XI, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 47, 52, 53 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 31 del Bando Municipal; 27 y 28 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal 033, Año 1 del 20 de Mayo de 2013 y en atención a la Circular No. 4/2002, publicada en la Gaceta Municipal No. 28 de fecha 01 de julio del 2002, con oficio número CIM/SAF/815/2014, de fecha de recibido 04 de marzo de 2015 se comisionó a los C.C. Lic. Víctor Manuel Arroyo González, L.C. Julia Dolores Vara González y L.I. Daisi del Carmen Pulido Castillo como auditores de la Contraloría Interna identificándose con credencial del H. Ayuntamiento número 23036,15291 y 22869 respectivamente.

III. OBJETIVO

Evaluar el soporte documental y cumplimiento de las metas físicas programadas contenidas en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal del ejercicio 2014.

IV. ALCANCE

Revisión trimestral aleatoria de los PBRM

V. METODOLOGÍA

- Aplicación de análisis de memorándums de Control Interno.
- Cuantificación de los documentales de las acciones que integran los PBRM.

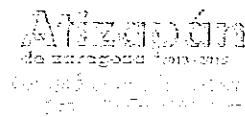
VI. LIMITACIONES

Ninguna.

VII. RESULTADOS

1.- Las ACCIONES SUSTANTIVAS de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, están descritas en 21 indicadores contenidas en un proyecto, denotándose que el 62% de los indicadores reflejan demasía e inconsistencia a las metas programadas para el ejercicio 2014, de acuerdo a los siguientes datos:

1.1.)- 13 Acciones sobrepasaron la meta programada hasta en un 253%.



2.-EL SOPORTE DOCUMENTAL correspondiente al muestreo realizado de Avance de Metas Físicas por Proyecto (formato PbRM-08c), no concuerda con la cantidad de avance de 1 acción referida en el reporte trimestral, siendo esta la siguiente:

2.1).- La Acción 102 03 02 01 01 01 03 "Difundir la Cultura de los Derechos Humanos mediante Material Impreso" refiere 23,290 en material impreso y solo se obtuvo el soporte documental de 19,569 reportes en Formato M-01 "Propaganda Entregada", careciendo del 19% de dicho soporte.

Acción a seguir: Complementar el soporte documental de 3721 unidades en material impreso.

3.- Se revisó el cumplimiento de metas físicas del ejercicio 2014 de acuerdo a los datos registrados en los reportes trimestrales PbRM-08C, encontrándose que no concuerdan con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, tal como se muestra a continuación:

3.1).- La unidad de medida de las siguientes acciones es diferente:

Código	Acción	Plan de Desarrollo Municipal dice:	Formato PbRM-08c dice:
102 03 02 01 01 01 02	Teatro Guiñol en Escuelas y Colonias del Municipio	Función	Presentación
102 03 02 01 01 01 05	Asistencia a Campañas para la Difusión de los Derechos Humanos "De la Mano con Derechos Humanos	Evento	Campaña

Acción a seguir: Establecer la unidad de medida adecuada en cada una de las acciones de los PbRM, que permita la cuantificación exacta y estar en condiciones de informar una cifra real.

3.2).- El código de las siguientes acciones no concuerda con la codificación establecida en el Plan de Desarrollo Municipal:

Acción	Plan de Desarrollo Municipal dice:	Formato PbRM-08c dice:
Eventos Masivos con temas de Derechos Humanos		102 03 02 01 01 01 09
Pláticas de prevención y capacitación a grupos vulnerables atendidos e informados en temas relacionados con los Derechos Humanos	102 03 02 01 01 01 09	103 03 02 01 01 01 01
Quejas iniciadas	102 03 02 01 01 01 12	139 03 02 01 01 02 01
Visita a la Cárcel Municipal	102 03 02 01 01 01 11	139 03 02 01 01 02 02



Asesorías Otorgadas	102 03 02 01 01 01 10	139 03 02 01 01 02 03
Plática sobre Anorexia, infecciones de transmisión sexual, Métodos Anticonceptivos; VIH, SIDA	102 07 04 01 01 02 01	143 03 04 01 01 02 01, 143 03 04 01 01 02 02, 143 03 04 01 01 01 03 143 03 04 01 01 01 04
Pláticas de Riesgos de Adolescentes	102 07 04 01 01 02 02	143 03 02 01 01 01 05
Pláticas sobre Prevención de Alcoholismo, Tabaquismo y Drogadicción	102 07 04 01 01 02 03	143 03 02 01 01 01 06, 143 03 02 01 01 01 07 143 03 02 01 01 01 08

Acción a seguir: Modificar el código de las acciones de acuerdo a la codificación establecida en el Plan de Desarrollo Municipal.

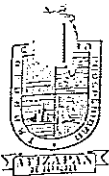
3.3).- Las cifras de las siguientes acciones no se encuentren apegadas al Plan de Desarrollo Municipal:

Código	Acción	Plan de Desarrollo Municipal	Formato PDRM-08c
102 03 02 01 01 01 03	Difundir la cultura de los Derechos Humanos mediante material impreso	25600	26000
102 03 02 01 01 01 06	Capacitación a Servidores Públicos sobre normas, sanciones y reglamentos con respecto a los Derechos Humanos	7	10
102 03 02 01 01 01 07	Capacitación a elementos de Seguridad Pública sobre normas, sanciones y reglamentos con respecto a los Derechos Humanos	13	20
139 03 02 01 01 02 02	Visitas a la Cárcel Municipal	250	300
143 07 04 01 01 02 01	Pláticas	174	173

Acción a seguir: Verificar que las cifras de las acciones se encuentren apegadas al Plan de Desarrollo Municipal.

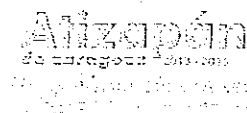
VIII.- RESUMEN DE RESULTADOS

El soporte documental de los PDRM de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos correspondientes a la muestra trimestral aleatoria, parcialmente se encuentra incompleto, se cuenta con demasía en las cantidades de las acciones de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



IX.- OPINIÓN

El Coordinador Administrativo y el Personal Responsable de cuantificar las acciones de los PBRM, deberán estar constantemente en comunicación y utilizar las mismas unidades de medida y clave de cada indicador así como conocer en su totalidad la ubicación exacta del soporte documental respectivo, por lo que se dan las siguientes recomendaciones.

Se requirió a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos solventar cada una de las observaciones de la auditoría, mismas que mediante el oficio número DH/CA/374/2015, remitieron la documentación aclaratoria de las observaciones realizadas, quedando solventadas todas y cada una de ellas.

REVISÓ

LIC. VICTOR MANUEL ARROYO GONZALEZ
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA FINANCIERA

AUDITORES

L.C. JULIA DOLORES VARA GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
ADMINISTRATIVA

L.I. DAISI DEL CARMEN PULIDO CASTILLO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO